

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARIAS

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Notaría de don Miguel Ángel Fernández López, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 490/2013).

Don Miguel Ángel Fernández López, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Algeciras, calle General Primo de Rivera, núm. 2, Edificio Altozano, 2.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada.

Urbana: Vivienda Número Uno en la planta baja izquierda, situada en la esquina del bloque sito en la Calle Guadalquivir número trece; término de Algeciras. Es del tipo B de la segunda fase, con una superficie construida de sesenta metros con veintisiete decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de los elementos comunes. Se compone de las siguientes piezas, tres dormitorios, estar comedor, cocina, aseo.

Son sus linderos, por la izquierda, entrando, con calle Guadalquivir; al fondo, con vivienda de igual planta, mano derecha de la casa número once de esta calle; por la derecha, con zona de albero; tiene un coeficiente en la total finca de que forma parte de diez enteros por ciento.

Título: Adquirida para sus gananciales en escritura otorgada ante el Notario de Algeciras, don Miguel Durán Brujas, el día 25 de enero de 2007, bajo el núm. 194 de orden de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad núm. Uno de Algeciras al tomo 1663 del archivo, libro 1322 de Algeciras, folio 146, finca registral número 24.387, inscripción 6.ª

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaria.

La subasta el día 8 de abril de 2013, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de ciento veintiséis mil quinientos euros (126.500,00 €).

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, salvo que se trate del acreedor que no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta, no admitiéndose posturas por debajo del 60% del tipo de subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Algeciras, 19 de febrero de 2013.- El Notario, Miguel Ángel Fernández López.